



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Señor
SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA
Correo electrónico sergiofelix@cne.gob.ec

DENTRO DE LA CAUSA No. 216-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de marzo de 2013; a las 11h15.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el Memorando No. 002-MPF-TCE, de fecha 07 de marzo de 2013, suscrito por el Ab. Mauricio Pérez, Secretario Relator del despacho de la Presidencia de este Tribunal, en el cual indica que el Oficio 0162-D, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por el señor Sergio Félix, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, y los documentos adjuntos al mismo, por un error involuntario fueron acumulados al despacho del Dr. Patricio Baca Mancheno, cuando debió hacérselo al despacho del Dr. Guillermo González Orquera. Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- Que se remita atento oficio al Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente de este Tribunal, solicitándole remita copia certificada del Oficio No. 0162-D, de fecha 25 de febrero de 2013, suscrito por el Adm. Sergio Félix Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y originales de la corrección de la denuncia presentada relativa al Informe No. 05 DPEL-CNE-2013, documentos que por el error antes anotado fueron acumulados a una de sus causas, ya que dicha documentación corresponde a la causa 216-2013-TCE que se tramita en este despacho.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor SERGIO VICENTE FÉLIX MOSQUERA, Director de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, en la dirección electrónica sergiofelix@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

